



Acta de nombrar Repartidor y Coyedor de la Rula de Sta. Laurada. En la Villa de Jumilla a veinte y tres dias del mes de Feb. de mil ochocientos veinteynueve; Reunidos en las Salas Consistoriales, los N. que componen el Ayuntamiento. N. de la misma y cuyos nombres espuesan han firmas, con el objeto de nombrar persona o personas y conocido Arraigo para que en el presente año reparta las Rulas de la Sta. Laurada y cosas de linion, segun el tiempo que se demanda en la N. Instruccion ultimam. Circulada, ponga el importe que produzcan en poder del Sr. D. Mateo Mangora Subdeleg. del Tribunal de la Ciudad de Murcia, y cumpla con todo lo demas q. En dicha Instruccion se previene, de unanime conformidad eleccion y nombracion por tal a Fran. Ant. Vicario de esta Ciudad, a lo que se le haga saber, p. q. e. previa su aceptacion y fianza, se entregue de sus Sumas y pasada a su responsabilidad; los que lo acordaron y firmaron los N. q. figuraron y los que no hicieron la suya que acostumbra, a que se refiere =

Juan Tenere y + Josef Garcia +

Pedro de Torres

Presente fue Gregorio Esteban de Fuentes

Con y Aceptar. En Jumilla y Feb. veinte y tres del año q. N. de 1829. fue saber el nombram. de Repartidor y coyedor de la linion de la Rula de la Sta. Laurada en el presente año, que se ha hecho por el Acuerdo anterior, a Fran. Ant. Vicario de esta Ciudad, en su persona, quien enterado de lo: lo aceptava y acepto en dicha forma obligandose a cumplir con quanto se le previene =

